

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Salento Quindío, veintiuno de agosto del año dos mil veinte.

Dentro del presente procedimiento ejecutivo iniciado dentro del proceso de RESTITUCIÓN DE TENENCIA, promovido por ALBERTO PALACIO BETANCOURT contra MARÍA GLADYS CARDONA DE GUTIERREZ Y OTROS, se tiene que se recibió del doctor LUIS FELIPE RENGIFO LONDOÑO memorial solicitando a la expedición de copia del proceso, invocando la calidad de apoderado judicial del demandante, pero se tiene que dentro de la actuación quien figura como mandatario del actor es el doctor DIEGO LEON VALENCIA, sin mediar dentro de las diligencias revocatoria del mandato, por lo tanto no se accede a lo solicitado por el memorialista al no corresponder a la realidad procesal la calidad invocada.

NOTIFÍQUESE



MILLER GAITAN MARTÍNEZ
Juez